



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00139700- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras, referente a la compra de leche en polvo descremada para el uso diario de la máquina de café ubicada en el edificio de la SBUyM;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra se realiza para cubrir las necesidades de refrigerio del personal de la SBUyM hasta agosto de 2024 aproximadamente;

Que en el orden 88 del expediente de referencia, la Jefa del Departamento informa que se solicitaron tres (3) presupuestos y sugiere la comprar de leche en polvo descremada por mejor oferta y disponibilidad al proveedor SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA - CUIT 30-58962149-9; y a orden 87, se presentan los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 91, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve C/23/100 (\$ 287.519,23);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de leche en polvo descremada para el uso diario de la máquina de café ubicada en el edificio de la SBUyM;

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve C/23/100 (\$ 287.519.23), al proveedor SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA - CUIT 30-58962149-9; e imputar el pago a la partida presupuestaria A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Jefa de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb